

71020



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CEP



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

CUARTA
COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
DIDELSA CIA. LTDA.

De la Escritura de:

Otorgada por: SRA. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

A favor de: CIA. ESVALHOLDING S.A.

El

Parroquia: USD: 190.000,00

Cuantía: 3 DE OCTUBRE DE 2014. Avalúo:

Quito, a

2014-17-01-NOTARIA 01.P.9200
e-167260
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01.P.9200

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA DIDELSA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

LA SEÑORA MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA

A FAVOR DE

COMPAÑÍA ESVALHOLDING S.A.

CUANTIA: US\$190.000,00

DÍ 3 COPIAS

*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P09200.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes tres de Octubre del año dos mil catorce**, ante mí, la **Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, subrogante de la Notaria Primera**, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal número siete mil trescientos cincuenta y tres – DP - UPTH de primero de Octubre del año dos mil catorce, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor **RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal subrogante de la **COMPAÑÍA ESVALHOLDING S.A.**; en adelante **EL**

CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera y casado el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Cesión de Participaciones, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor **RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal subrogante de la Compañía **ESVALHOLDING S.A.**; en adelante **EL CESIONARIO.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, divorciada la primera y casado el segundo; domiciliados en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A.-** La Compañía **DIDELSA CIA. LTDA.**; en adelante **LA COMPAÑÍA**, se constituyó mediante escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, el día diecisiete de febrero de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día diecisiete de marzo de dos mil tres. **B.-** LA CEDENTE es propietaria de **OCHENTA** participaciones sociales (80) de un dólar americano, que pertenece al capital

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



social de LA COMPAÑÍA. C.- La Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veintidós de agosto de dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de LA CEDENTE; a favor de la Compañía ESVALHOLDING S.A., como se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General de Socios que se incorpora a este documento público como parte integrante del mismo. **TERCERA: OBJETO.-** En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, LA CEDENTE, MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA; transfiere, de manera expresa, incondicional e irrevocable, la totalidad de las participaciones sociales, de las cuales es propietaria en LA COMPAÑÍA; a favor de LA CESIONARIA; ESVALHOLDING S.A. Por efecto de la precedente cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de LA COMPAÑÍA, queda estructurado de la siguiente manera:



Socios	Nacionalidad	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
Fanny de los Angeles Delgado Jaramillo	Ecuatoriana	80,00	80 de 1,00
ESVALHOLDING S.A.	Ecuatoriana	80,00	80 de 1,00
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	Ecuatoriana	160,00	160 de 1,00
Silvia Jeaneth Salazar Altamirano	Ecuatoriana	80,00	80 de 1,00
TOTALES		400,00	400 de 1,00

CUARTA: PRECIO: El precio acordado entre las partes por concepto de la cesión de las participaciones sociales transferidas con la suscripción de este instrumento público, es de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$190.000,00); valor que será

Manu

M

cancelado por LA CESIONARIA a LA CEDENTE, en el plazo de treinta y seis meses; mediante compensación de créditos con los dividendos anuales que se generen en la Compañía CESIONARIA ESVALHOLDING S.A. **QUINTA: RAZONES, INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN.**- La cesión de participaciones aquí contenida será marginada en la matriz de la Escritura Pública de constitución de LA COMPAÑÍA, en la Notaría Vigésima Sexta de Quito, se inscribirá en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se registrará en el Libro de Socios y Participaciones y se notificará a la Superintendencia de Compañías, para todos los efectos legales pertinentes. **SEXTA: DOCUMENTOS.**- Se agrega a esta escritura la respectiva certificación del Acta de Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, y los documentos de identificación y representación de los comparecientes. **SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.**- Cualquier controversia derivada del otorgamiento de este contrato, será sometida por las partes a resolución del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, en observancia de las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo.- **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor MIGUEL CANTOS GÓMEZ.- Matrícula Profesional número seis mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Escritura No. 9200

preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leído que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. *M*



MAGDA ESPINOSA

F) ~~SRA.~~ **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**

C.C. *170548802-9*

C.V. *014-0212*

Ronald

F) **SR. RONALD FABRICIO CIFUENTES ESPINOSA**

C.C. *1710008366*

C.V. *003-0103*

La Notaria



M

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría Vigésima Primera, Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito

49986

Quito, 10 de octubre del 2013

Señor
Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa
Presente.-

De mis consideraciones:

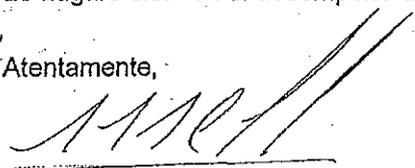
Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ESVALHOLDING S.A., en reunión mantenida el día de hoy, resolvió elegir a Usted como Presidente de la Compañía, gestión que desempeñará por un período de DOS (2) años.

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Social de ESVALHOLDING S.A., compete y corresponde al PRESIDENTE, reemplazar al Gerente General, con todas sus atribuciones y deberes, en caso de falta o ausencia de éste.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el estatuto social de ESVALHOLDING S.A., que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Cantón Quito, el 16 de agosto de 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre de 2013.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Manuel Cartagena Proaño
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Quito, 11 de octubre del año 2013

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ESVALHOLDING S.A.


Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa
C.C. 1710008366

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 49936

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYA COPIA SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	37635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15948
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	11/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESVAL HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación:	Nombres y Apellidos:	Cargo:	Plazo:
1710008366	CIJUENTES ESPINOSA RONALD FABRICIO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. #RM 3413 / DEL 07/10/2013 NOTARIA 10 DEL 16/08/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROBEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
YA LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en QUITO, el 10 de OCTUBRE de 2013.



Notaría Pública de Quito
Notaria Vigesima Primera y sucesora de la
Notaría del Cantón Quito

Página 1 de 1

Nº 0335822

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DIDELSA CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 21 de agosto de 2014, a las 17H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Avenida Galo Plaza Lazo N54-168 y De Los Pinos edificio Plaza 10 piso 2 oficina 203.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

Socios	Nacionalidad	Representación	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
Fanny de los Angeles Delgado Jaramillo	Ecuatoriana		80,00	80 de 1,00
Magda Elizabeth Espinosa Valencia	Ecuatoriana		80,00	80 de 1,00
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	Ecuatoriana	Jorge Roberto Ortiz Cevallos	160,00	160 de 1,00
Silvia Jeaneth Salazar Altamirano	Ecuatoriana		80,00	80 de 1,00
TOTALES			400,00	400 de 1,00

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión la señora Fanny de los Ángeles Delgado Jaramillo y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor Miguel Cantos Gómez, por decisión de los concurrentes.



V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

La socia MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA informa a los presentes que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de un dólar americano cada una, que posee en la Compañía DIDELSA CIA. LTDA., a favor de la Compañía ESVALHOLDING S.A.; por lo que en observancia de la disposición legal establecida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicitan la autorización correspondiente.

La Junta General, luego de efectuar las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, resuelve:

1.-"Autorizar a la socia MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, para que ceda OCHENTA (80) participaciones sociales de su propiedad; de un dólar americano cada una, a favor de la Compañía ESVAÑHOLDING S.A.

2.-"Disponer que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes, y para su ulterior inscripción, registro y notificación."

3.-" Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedará configurado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Representación	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
Fanny de los Ángeles Delgado Jaramillo	Ecuatoriana		80,00	80 de 1,00

ESVALHOLDING S.A.	Ecuatoriana	Magda Elizabeth Espinosa Valencia	80,00	80 de 1,00
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	Ecuatoriana	Jorge Roberto Ortiz Cevallos	160,00	160 de 1,00
Silvia Jeaneth Salazar Altamirano	Ecuatoriana		80,00	80 de 1,00
TOTALES			400,00	400 de 1,00

VI- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 19H00 se clausura.



Fanny Delgado

**FANNY DE LOS ÁNGELES DELGADO JARAMILLO
PRESIDENTE-SOCIA**

MAGDA ESPINOSA

**MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA
SOCIA**

ORCEVAL

**ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
SOCIA**

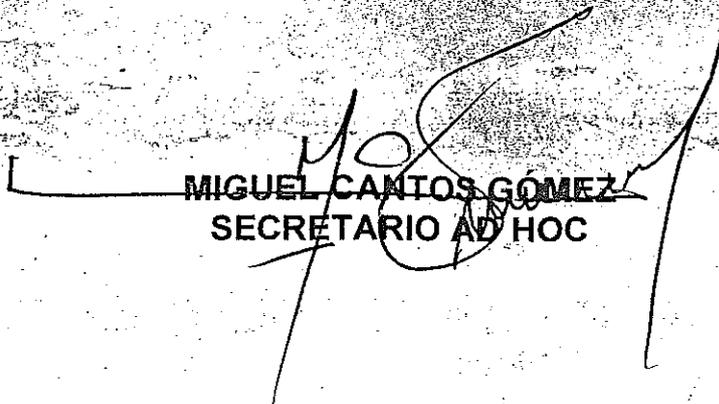
REPRESENTADA POR JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS

Silvia Jeaneth Salazar

**SILVIA JEANETH SALAZAR ALTAMIRANO
SOCIA**

Handwritten notes in the bottom left corner.

Handwritten mark in the bottom right corner.


MIGUEL CANTOS GOMEZ
SECRETARIO AD HOC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792467756001
RAZON SOCIAL: ESVALHOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 07/10/2013
FEC. INSCRIPCION: 11/11/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: VENEZUELA Número: N3-50 Intersección: SUCRE Referencia ubicación: JUNTO A SUPERMERCADO MAGDA Email: hvalencia@deloitte.com Telefono Trabajo: 022588654

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

MAGDA ESPINOSA

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y Fecha y hora: 11/11/2013 11:55:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792467756001
RAZON SOCIAL: ESVALHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: VENEZUELA Número: N3-50
Intersección: SUCRE Referencia: JUNTO A SUPERMERCADO MAGDA Email: hvalencia@deloitte.com Telefono Trabajo:
022588654

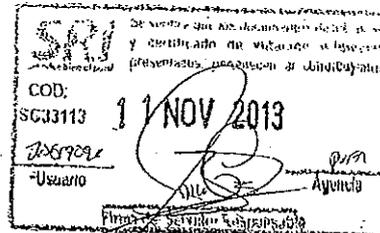
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
YA LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas útil (es)
Quito a, 03 OCT. 2014



Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera, Subrogante de la
Notaria Primera del Cantón Quito



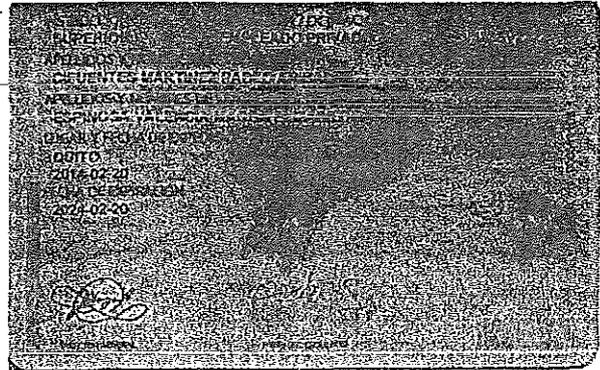
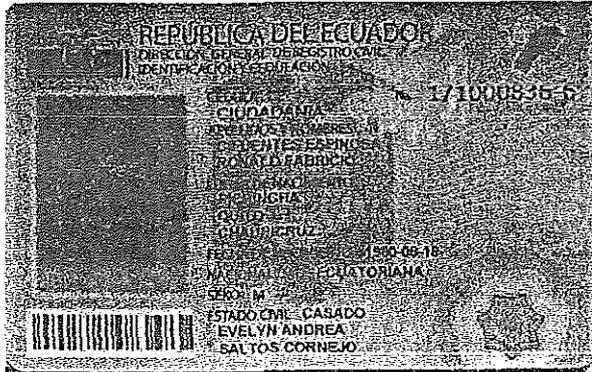
MAGDA ESPINOSA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 11/11/2013 11:55:03



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil (as)
Quito c. 3 OCT. 2014

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera, Subrogante de la
Notaria Primera del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPRESARIO
 E11337222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOSA SEGUNDO JULIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALENCIA SARA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-23
 MAGDA E SPINOSA
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170548802-9
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 CALAMBE
 CALAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 014
 014 - 0212 1705488029
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas útil (es)
 Quito a. _____



3 OCT. 2014

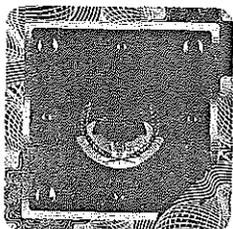


Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 Notaria Vigésima Primera, Subrogante de la
 Notaria Primera del Cantón Quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. DIDELSA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, A FAVOR DE LA CIA. ESVALHOLDING S.A., debidamente firmada y sellada en Quito a seis de Octubre del año dos mil catorce.




Abg. María Laura Delgado
Notaria Vigésima Primera, Subrogante de la
Notaria Primera del Cantón Quito



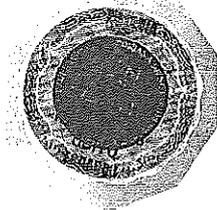
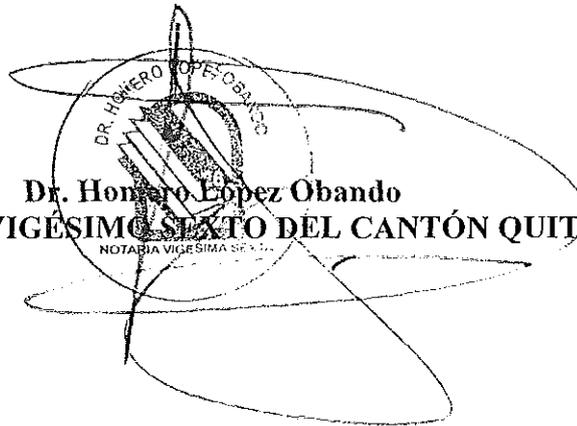


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

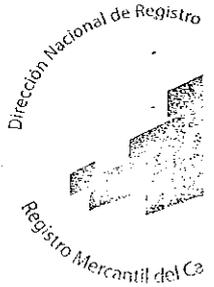
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIDELSA COMPAÑÍA-LIMITADA**, de fecha **17 de febrero del 2.003**; de la presente escritura pública, mediante la cual la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA** cede a favor de la compañía **ESVALHOLDING S.A. OCHENTA (80) PARTICIPACIONES.-** Quito, a 20 de Octubre del 2.014.- (R.C.)

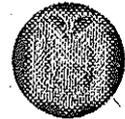
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 71020

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47410
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1055
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705488029	ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Divorciado
1792467756001	ESVALHOLDING S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

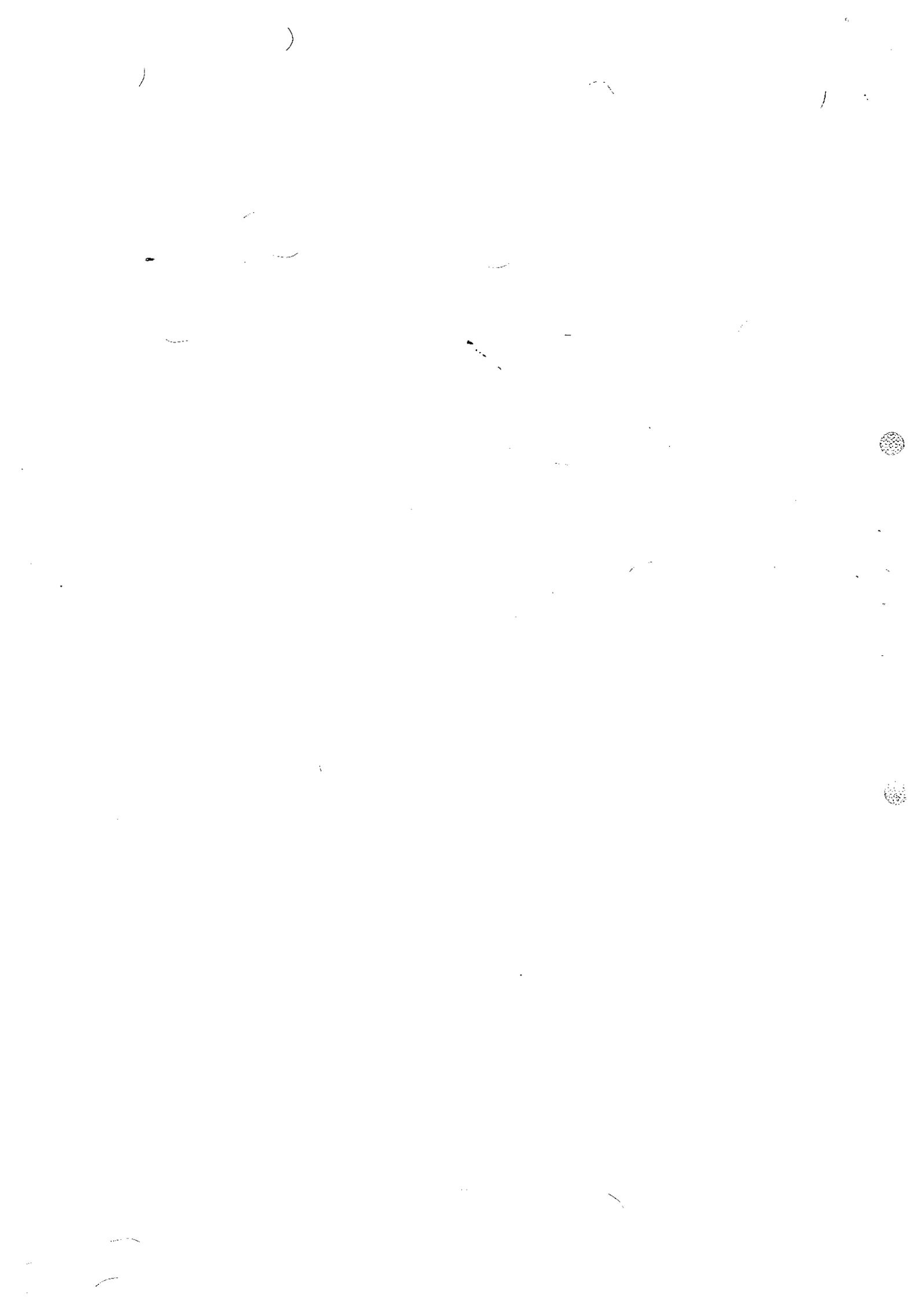
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI (SUBROGANTE)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIDELSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

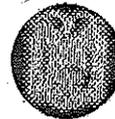
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

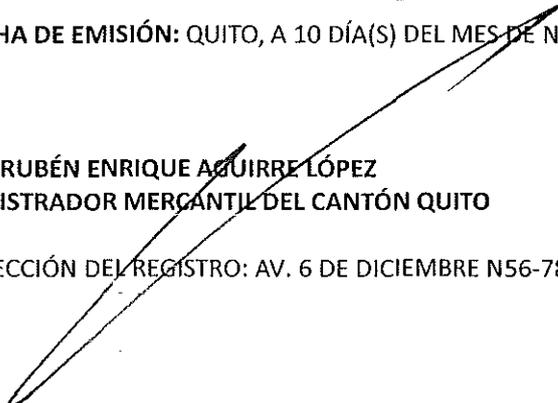
LA CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 792 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MARZO DE 2003, TOMO 134.-





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


DR. RUBÉN ENRIQUE ACUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



